



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUL 2025

Expte. N° 2/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad eleva la presentación efectuada por el Centro de Lenguas mediante la cual solicita se autorice el dictado del curso de idioma Coreano; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho curso estará a cargo de la Srta. Rita Estefany BEJARANO CAMPOS, que de acuerdo a lo sugerido por el Consejo Asesor fue seleccionada para desempeñarse como profesora de Coreano Nivel I durante el período 2025, adjuntando en este caso el curriculum vitae de la mencionada.

QUE lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por el Reglamento del Centro de Lenguas aprobado por Resolución CS N° 279/11, Capítulos II, III y V, como así también en lo dispuesto por el Artículo 2, cuando se refiere a que el funcionamiento estará sujeto al Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria aprobado por la Resolución CS N° 309/00.

QUE analizadas las actuaciones, la citada Secretaría no tiene objeciones que realizar al pedido formulado por el Centro de Lenguas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado del curso de idioma Coreano Nivel I en el CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, a cargo de la Srta. Rita Estefany BEJARANO CAMPOS, durante el período 2025.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0705-2025